Villavicencio, 6/10/2026

Doctora:
**DIANA MILENA SALAS LEAL**
Ordenador del gasto o su delegado
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la presente contratación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución de Colombia, en su artículo 2°, indica que: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad generar y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” a su vez el artículo 69 superior determina que: “Se garantiza la autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”, así mismo la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” en sus artículos 28 y 29 desarrolla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otros otorgar los títulos correspondientes.

Por consiguiente, la Universidad de los Llanos se erige como una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

De tal forma, es de menester institucional garantizar la adecuada ejecución de los procesos de docencia, investigación e interacción social. Es así que, la Universidad de los Llanos con fundamento en la formación integral, desarrolla procesos orientados al avance del ser, el hacer, y el conocer, estos mismos en pro del perfeccionamiento de la institución garantizando cumplir el fortalecimiento de la identidad individual e institucional en la región; lo cual enmarca a prácticas pedagógicas, bajo enfoques plurales y diversos; creando como necesidad el propósito de formación integral y la implementación de procesos de aprendizaje que favorecen el desarrollo de la autonomía.

Aunado a ello, la Universidad de los Llanos orientada en procesos de fortalecimiento, concibe y desarrolla la investigación, la innovación y la creación como una labor formativa de relevancia institucional y social que conlleva a crear una necesidad orientada al aseguramiento de estos procesos, a fin de cumplir por si misma con los requerimientos del Proyecto Educativo Institucional PEI.

Ahora bien, esta institución procura contribuir a la transformación del territorio y al desarrollo de los contextos sociales, productivos y culturales; para esto se construyen vínculos con los territorios ofreciendo las fortalezas institucionales, capacidades humanas, científicas y técnicas para llevar a la universidad de los llanos a los diferentes territorios y aportar así a la generación de impactos transformadores a partir de la naturaleza e identidad institucional; de esta manera apuntando a los pilares esenciales de docencia, investigación e interacción social, y respondiendo a las necesidades de la universidad de los llanos busca consolidarse como institución marco en la región lo que conlleva a la constante necesidad de personal que apoye los procesos educativos y administrativos que a su vez apunten a lograr el avance institucional, necesidad generada en razón a la falta de personal de planta y/o personal especializado que pueda desarrollar las actividades orientadas al aseguramiento de los procesos adelantados por las diferentes dependencias acorde a los objetivos planteados por la institución.

Por consiguiente Universidad de los Llanos, en aras de cumplir con los requerimientos y las necesidades descritas que se orientan bajo los pilares guía de la institución y los cuales apuntan al fortalecimiento de la docencia, investigación e interacción social y el aseguramiento de los diferentes procesos, se halla la necesidad de requerir la contratación de personal que permita el aseguramiento de dichos procesos y el correcto funcionamiento, en respuesta a la falta de capital humano que asegure suplir las crecientes necesidades y la puesta en marcha de los objetivos de la institución como referente marco en la región.

Por lo anterior, la División de Biblioteca debe atender en forma debida estas necesidades, mediante la contratación de un Bachiller, que acredite las condiciones establecidas en la Categoría VII del artículo 1 y/o artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 0473 de 2026 que acredite las condiciones de formación y experiencia requeridos en las diferentes actividades que permitan la materialización y cumplimiento del objeto contractual.

## 2. PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar los servicios de un Bachiller, que acredite las condiciones establecidas en la Categoría VII del artículo 1 y/o artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 0473 de 2026.

El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: Nivel 1

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA DIVISIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD: En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Articulo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el numeral 10 del Artículo 29 Contratación Directa.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en EL MUNICIPIO de Villavicencio del Departamento del Meta, Campus Barcelona - Campus San Antonio de la Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

## 5. VALOR, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR: Para establecer el valor de la presente contratación, nos basamos en la Resolución Rectoral No. 2873 de 2025, el cual se estima en un valor total de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($6,195,216), incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

Valor mensual de honorarios por prestación de servicios: $ 2.212.577

5.2. FORMA DE PAGO: La UNILLANOS, pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

Los pagos se realizarán mensuales, salvo el pago inicial y final que se ajustará al último día del mes o a la terminación del contrato, términos contados desde la suscripción del acta de inicio.

El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de terminación del contrato.

Los pagos estarán sujetos a la expedición de la respectiva factura o documento de cobro, se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por supervisor del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 283 centro de costos 2501, valor $ 6.195.216 vigencia 2026.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) meses y veinticuatro (24) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

## 6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 Obligaciones generales

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
3) Asistir a los procesos de identificación y reconocimiento de aspectos básicos de la cultura institucional y el aporte clave de su función al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión SIG, realizado por la entidad.
4) Presentar informe de ejecución mensual y final del contrato.
5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6) Acompañar comités de evaluación cada vez que la Universidad lo asigne.
7) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
8) Mantener en reserva toda la información obtenida directa o indirectamente, en desarrollo del presente contrato. Por tanto, no podrá divulgar datos de los procesos técnicos, administrativos, económicos, financieros, legales, comerciales, investigativos o estratégicos, ello de conformidad a la confidencialidad implícita que establece la UNILLANOS y que es parte integral del presente contrato de prestación de servicios.
9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
16) Contar con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (Art. 6 Ley 1341 de 2009, modificado por el Art. 5 de la Ley 1978 de 2019), cuando sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.
17) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

6.1.2 Obligaciones específicas: Prestar de manera eficaz, eficiente y oportuna el servicio encomendado a División de Biblioteca. El contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo a los procesos de gestión de los recursos bibliográficos: revisión y cargue de trabajos de grado y tesis al Repositorio Institucional. 2. Apoyar en el proceso de catalogación: cargue de caratulas de libros nuevos, en el Sistema de gestión Koha.

Los costos de desplazamiento son asumidos en un 100% por: La Universidad (  ) - el contratista ( X ).

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2) Impartir las instrucciones para la correcta ejecución de las actividades u obligaciones a cargo del contratista.
3) Facilitar el proceso de identificación y reconocimiento de aspectos básicos de la cultura institucional y el aporte clave de su función al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión SIG.
4) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
5) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
6) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
9) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se realizará la verificación de los requisitos objetivos de formación académica y experiencia señalados en el numeral 2 del presente documento.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 29 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 de acuerdo a su naturaleza.

## 8. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) especifico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

| RIESGO | CLASE | PROBABILIDAD | FUENTE | ASIGNACIÓN | CLASIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|
| Fluctuación de precios (etapa contractual) | General | Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente | Externo | Contratista | Bajo |
| Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual) | General | Posible — moderado | Externo | Contratista | Bajo |
| Riesgos operacionales (Contractual) | General | Probable — moderado | Interno | Contratista | Medio |
| Riesgos financieros (Contractual) | General | Probable — moderado | Interno | Contratista | Medio |
| Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales) | General | Probable — moderado | Externo | Contratista | Medio |
| Riesgos de la naturaleza (Contractual) | General | Probable — moderado | Externo | Contratista | Medio |
| Riesgo tecnológico (Contractual) | General | Probable — moderado | Interno | Contratista | Medio |

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato.

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

| TIPIFICACIÓN DE RIESGOS | | | | ESTIMACION DEL RIESGO | | | | | CONTROL DEL RIESGO PROPUESTO, SU ASIGNACIÓN | | | MONITOREO DEL RIESGO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | CAUSA QUE ORIGINA EL RIESGO | CONSECUENCIA DEL RIESGO | RESPONSABLE | CATEGORIA DEL RIESGO | | PROBABILIDAD | | ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO RESIDUAL CONTROLES EXISTENTES | CONTROL PROPUESTO | ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN | FECHA MAXIMA PERMITIDA PARA IMPLEMENTAR EL CONTROL (Si Aplica) | FECHA DE SEGUIMIENTO | OBSERVACIONES | RECOMENDACIONES |
| | | | | CATEGORIA | VALORACIÓN | CATEGORIA | VALORACIÓN | | | | | | | |
| 1 | Uso indebido de la información | Sanciones disciplinarias, penales, administrativas dependiendo la falta. En ciertos casos, el contratista puede tener acceso a información reservada conforme a la ley. Este riesgo se materializa cuando, por razón de la ejecución del contrato conoce informaciones reservadas legalmente y las hace públicas o negocia con ellas | Contratista | RIESGO ALTO | 6 y 7 | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | No existe | Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información | Contratista | Etapa de ejecución | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Pago de salarios y prestaciones sociales | Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. | Contratista | RIESGO BAJO | 2. 3 y 4 | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | No existe | Dar aviso a las entidades correspondientes | Contratista | Etapa de ejecución | Mensual | 0 | 0 |
| 3 | Reforma tributaria | Aumento en la base para tributar (No Mayor al 2%) | Entidad | INSIGNIFICANTE | 1 | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | No existe | N/A | Contratista | Etapa de ejecución | En las adiciones, modificaciones o prórrogas | Aun cuando no es posible prever una reforma tributaria, los honorarios pactados incluyen los impuestos de ley con independencia del porcentaje de dicho tributo | 0 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben | Incumplimiento al plazo contractual Aumento de los costos del contrato | Entidad | INSIGNIFICANTE | 2 | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | No existe | N/A | Contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución del contrato | 0 | 0 |
| 5 | Riesgo por uso recolección de información errada | Se materializa cuando el contratista en Cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato. Puede acarrear, multas, incumplimiento, sanciones si por dicho error la entidad incurre en gastos | Contratista | RIESGO EXTREMO | 8,9 y 10 | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | No existe | Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones | Contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución del contrato | 0 | 0 |
| 6 | Riesgo por conceptos y/o informes y/o actividades sujetas a la prestación de servicio, se encuentren errados | Se materializa cuando el producto del contrato no es acorde con lo requerido por la entidad, acarreará multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento si es el caso | Contratista | RIESGO MEDIO | 5 | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | No existe | Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones | Contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución del contrato | 0 | 0 |
| 7 | Presentación Extemporánea de informes y retardo en el cobro de cuentas | Se materializa cuando el contratista no presenta durante el tiempo establecido en el contrato la factura de cobro a la presentación de informes de ejecución teniendo como consecuencia la aplicación de las multas | Contratista | RIESGO MEDIO | 5 | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | No existe | Aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, sanciones | Contratista | Etapa de ejecución | Durante la ejecución del contrato | 0 | 0 |

## 9. GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, atendiendo que no existen anticipos, ni pagos anticipados, ni se evidencia que la Universidad se expone a un riesgo en el cual pueda ocasionar un detrimento patrimonial, NO SE EXIGIRÁ la constitución de garantías para el presente contrato.

No obstante, sí deberá acreditar el contratista, en forma previa al inicio del contrato, su vinculación al sistema integral de seguridad social (pensión, salud y ARL), y en forma periódica acreditar igualmente los pagos al mismo, a fin de precaver los riesgos derivados de eventuales accidentes profesionales o enfermedades generales.

## 10. SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por REINALDO ANTONIO BERNAL MARÍN - Jefe de Oficina / División de Servicios Administrativos de la Universidad de los Llanos o quien haga las veces o en su ausencia el(la) Rector

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014”, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

P/

**BLANCA HERMINDA NAVARRO ARGUELLO**
Jefe de Oficina
División de Biblioteca

Proyectó: *Nombre y cargo*

Revisó: *BLANCA HERMINDA NAVARRO ARGUELLO - Jefe de Oficina* P/

*H1103*